

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VINUESA**

El Pleno del Ayuntamiento de Vinuesa, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento para la concesión de honores y distinciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vinuesa, 1 de diciembre de 2014.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

2768c

BOPSO-142-15122014